

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35962 BANDE

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Bande.

Juicio de Divorcio Contencioso 7/2008.

Parte demandante: Gumersindo Alonso Salgado.

Parte demandada: María del Río Cabrera Castro.

En el proceso de referencia se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Fallo:

Se estima la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, don Ricardo González Tejada, en nombre y representación de D. Gumersindo Alonso Salgado, contra doña María del Río Cabrera Castro, decretando la disolución por divorcio del matrimonio civil contraído por don Gumersindo Alonso Salgado y doña María del Río Cabrera Castro, el día 2 de septiembre de 2002 en el Departamento de Montevideo, Uruguay, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

No ha lugar a la imposición de costas.

Regístrese esta sentencia en los libros de su clase obrantes en este Juzgado.

Una vez firme esta resolución, practíquese la correspondiente anotación marginal en la inscripción de matrimonio de los cónyuges en el Registro Civil Central.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación a preparar en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la fecha de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Orense.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, expido el presente a fin de que sirva de notificación a la demandada doña María del Río Cabrera Castro.

Bande, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100075580-1